



2021-00119

INFORME SECRETARIAL Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte demandante solicita inmovilización de vehículo. Sirva Proveer.

Barranquilla, septiembre 29 de 2021.

La secretaria,

KASANDRA PAREJO

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO, BARRANQUILLA, SEPTIEMBRE, VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: HMP S.A.S.
DEMANDADO: RICHARD JOSEPH KOBZA PLA
RADICADO: 08001-31-53-008-2021-00119-00

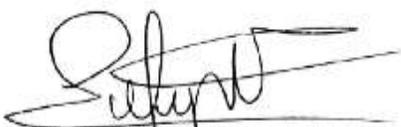
Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

ORDENAR LA INMOVILIZACION del vehículo de PLACAS FNX-147, de Bogotá, Color blanco perlado, clase campero, marca Toyota, modelo 2019, servicio particular, serie JTEBH3FJ0KK204299, motor 1KD2815363, línea prado, que aparece a nombre del demandado RICHARD JOSEPH KOBZA PLA.

Oficiar en tal sentido a la SIJIN AUTOMOTORES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, para que lo inmovilicen y lo ponga a disposición de este juzgado en el único parqueadero autorizado por el Consejo Seccional de la Judicatura denominado Servicios Integrados Automotriz SAS "SIA S.A.S" NIT 900272403-6, ubicado en la calle 81 No 38-121, Barri0o Ciudad Jardín de Barranquilla, teléfonos 3173701084 y 3205411145.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Notificado por estado electrónico del 30 de septiembre de 2021



2021-00119

05

Firmado Por:

**Jenifer Meridith Glen Rios
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
De 008 Función Mixta Sin Secciones
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e399cf46e07f714a5669d9bf80b2eef4751c395eb9028444bc18c7c6c3e8298

Documento generado en 29/09/2021 05:51:27 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Nº: SC5780 - 4



Nº: GP 058 - 4